

En Marratxí, a 19 de Enero de 2007



FEDERACIÓ BALEAR D' AUTOMOBILISME

Avinguda de ses Flors N° 9, 1º, oficina 5

Teléfono y Fax: 971.607.662

07141 MARRATXÍ (ILLES BALEARS)

En la reunión de la JUNTA DIRECTIVA DE LA F.B.A. del día de la fecha, se ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar una subvención dirigida a todos los Deportistas no profesionales con residencia en el territorio de Les Illes Balears que soliciten la expedición de la correspondiente licencia de acuerdo a las bases que se explicarán a continuación. El importe de esta subvención será de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200'00€).

La solicitud de subvención será implícita en el cumplimiento de las siguientes

BASES

- 1) Para evitar estrategias finalizadas a la obtención de más de un número para el sorteo, se subvencionará una única solicitud por cada Deportista y será la primera de cuantas pueda realizar. (Caso de un Deportista que solicite un duplicado por extravío, este será necesariamente una segunda solicitud y, por ello, quedará excluida del sorteo).
- 2) Los deportistas deberán solicitar la expedición de la licencia de categoría nacional PERSONALMENTE en la sede de la F.B.A. (excepto residentes en Ibiza, Menorca y Formentera). Para ello deberán acompañar toda la documentación que a tal efecto solicite la R.F.E.D.A. más una fotografía de tamaño carné (dos en total). Dicha documentación será objeto de escaneo digital y archivo para uso interno y exclusivo de la F.B.A. Los Deportistas que sean pilotos de vehículos de competición matriculados, deber acompañar el original de la documentación del vehículo (permiso de circulación, ficha técnica y pasaporte técnico si lo hubiere). La solicitud de expedición deberá ser exhaustivamente tramitada con AL MENOS 24 días de antelación con respecto a la fecha de la primera prueba a la que tengan previsto participar.
- 3) Los deportistas que hubieran solicitado sus licencias con anterioridad al día 26/01/2007, podrán igualmente participar de la subvención acudiendo a la sede federativa para cumplimentar todas las bases excepto la del envío y pago.
- 4) Los pagos relativos a los derechos establecidos por la R.F.E.D.A. seguirán sin variación. Los deportistas seguirán abonando los importes directamente a la R.F.E.D.A. y no a la F.B.A.
- 5) Aquellos Deportistas que deseen evitarse tramites bancarios y pago de comisiones, podrán abonar el importe de las licencias a la F.B.A. mediante ingreso en la cuenta corriente de la Federación con número 2051/0129/06/1007.973.139 (Sa Nostra) especificando su nombre y apellidos y el concepto "Licencia". El justificante de dicho ingreso deberá adjuntarse a la solicitud de licencia. La F.B.A. inmediatamente procederá a transferir los fondos a la R.F.E.D.A. haciéndose cargo de las comisiones bancarias.
- 6) Cuando se hayan cumplimentado satisfactoriamente los tramites de solicitud, el Deportista recibirá de la F.B.A. un número que le dará derecho a participar en el sorteo que asignará las subvenciones. Todos estos números serán incluidos en un listado que será publicado en www.efbea.com para que pueda ser contrastada la absoluta transparencia del sorteo.
- 7) El día anterior a la celebración de la última competición del calendario de la F.B.A. para 2007, se cerrará la lista de participantes a la subvención y se procederá a la convocatoria de un sorteo que será celebrado por personas ajenas a la F.B.A. y que serán designadas por la Junta Directiva que aceptará sugerencias y voluntarios propuestos por los Deportistas.
- 8) El sorteo consistirá en la elección aleatoria de tantos números hasta que se alcance el importe máximo establecido para esta subvención, es decir, 4.200'00€.
- 9) Los tres Deportistas cuyos números hayan sido sorteados en primero, segundo y tercer lugar, obtendrán el reembolso del 100% del precio de su licencia. Los Deportistas cuyos números sean sorteados desde el cuarto en adelante, obtendrán el reembolso del 40% del precio de su licencia. El sorteo finalizará cuando la suma de los importes atribuidos no permita más subvenciones. (Ver Simulaciones indicativas a continuación).
- 10) El incumplimiento de cualquiera de las bases de la subvención imposibilitará al Deportista para la participación al sorteo.
- 11) Aquellos Deportistas que libremente decidan no participar de la subvención, podrán tramitar sus licencias de la forma habitual y directamente con la R.F.E.D.A.
- 12) Aquellos Deportistas que así lo decidan, podrán tramitar sus licencias a través de la F.B.A. y autoexcluirse del sorteo.
- 13) El Presidente de la F.B.A. no podrá beneficiarse del sorteo.
- 14) La F.B.A. aceptará las tramitaciones de licencias en los días de apertura ordinaria del local federativo (Miércoles de 19.30 a 21:00). **Extraordinariamente** abrirá los Lunes con el mismo horario en los siguientes periodos:
Desde el 29/01/2007 hasta el 26/03/2007, ambos inclusive.
Desde el 21/05/2007 hasta el 18/06/2007, ambos inclusive.
- 15) Para los Deportistas con residencia en las islas de Ibiza y Menorca, la F.B.A. organizará el desplazamiento de personal y material en unas fechas determinadas que podrán ser solicitadas por los interesados. También podrá decidirse el nombramiento de un corresponsal federativo en estas dos Islas.

En Marratxí, a 19 de Enero de 2007

Sorteo	Simulación 1			Simulación 2			Simulación 3		
	Precio	Subv.	4.200,00	Precio	Subv.	4.200,00	Precio	Subv.	4.200,00
1	330,00	330,00	3.870,00	330,00	330,00	3.870,00	120,00	120,00	4.080,00
2	330,00	330,00	3.540,00	185,00	185,00	3.685,00	125,00	125,00	3.955,00
3	330,00	330,00	3.210,00	160,00	160,00	3.525,00	160,00	160,00	3.795,00
4	185,00	74,00	3.136,00	125,00	50,00	3.475,00	185,00	74,00	3.721,00
5	185,00	74,00	3.062,00	120,00	48,00	3.427,00	330,00	132,00	3.589,00
6	185,00	74,00	2.988,00	330,00	132,00	3.295,00	120,00	48,00	3.541,00
7	185,00	74,00	2.914,00	185,00	74,00	3.221,00	125,00	50,00	3.491,00
8	185,00	74,00	2.840,00	160,00	64,00	3.157,00	160,00	64,00	3.427,00
9	160,00	64,00	2.776,00	125,00	50,00	3.107,00	185,00	74,00	3.353,00
10	160,00	64,00	2.712,00	120,00	48,00	3.059,00	330,00	132,00	3.221,00
11	160,00	64,00	2.648,00	330,00	132,00	2.927,00	120,00	48,00	3.173,00
12	160,00	64,00	2.584,00	185,00	74,00	2.853,00	125,00	50,00	3.123,00
13	160,00	64,00	2.520,00	160,00	64,00	2.789,00	160,00	64,00	3.059,00
14	120,00	48,00	2.472,00	125,00	50,00	2.739,00	185,00	74,00	2.985,00
15	120,00	48,00	2.424,00	120,00	48,00	2.691,00	330,00	132,00	2.853,00
16	120,00	48,00	2.376,00	330,00	132,00	2.559,00	120,00	48,00	2.805,00
17	120,00	48,00	2.328,00	185,00	74,00	2.485,00	125,00	50,00	2.755,00
18	120,00	48,00	2.280,00	160,00	64,00	2.421,00	160,00	64,00	2.691,00
19	330,00	132,00	2.148,00	125,00	50,00	2.371,00	185,00	74,00	2.617,00
20	185,00	74,00	2.074,00	120,00	48,00	2.323,00	330,00	132,00	2.485,00
21	160,00	64,00	2.010,00	330,00	132,00	2.191,00	120,00	48,00	2.437,00
22	125,00	50,00	1.960,00	185,00	74,00	2.117,00	125,00	50,00	2.387,00
23	120,00	48,00	1.912,00	160,00	64,00	2.053,00	160,00	64,00	2.323,00
24	330,00	132,00	1.780,00	125,00	50,00	2.003,00	185,00	74,00	2.249,00
25	125,00	50,00	1.730,00	120,00	48,00	1.955,00	330,00	132,00	2.117,00
26	125,00	50,00	1.680,00	330,00	132,00	1.823,00	120,00	48,00	2.069,00
27	125,00	50,00	1.630,00	185,00	74,00	1.749,00	125,00	50,00	2.019,00
28	125,00	50,00	1.580,00	160,00	64,00	1.685,00	160,00	64,00	1.955,00
29	125,00	50,00	1.530,00	125,00	50,00	1.635,00	185,00	74,00	1.881,00
30	125,00	50,00	1.480,00	120,00	48,00	1.587,00	330,00	132,00	1.749,00
31	125,00	50,00	1.430,00	330,00	132,00	1.455,00	120,00	48,00	1.701,00
32	125,00	50,00	1.380,00	185,00	74,00	1.381,00	125,00	50,00	1.651,00
33	125,00	50,00	1.330,00	160,00	64,00	1.317,00	160,00	64,00	1.587,00
34	125,00	50,00	1.280,00	125,00	50,00	1.267,00	185,00	74,00	1.513,00
35	125,00	50,00	1.230,00	120,00	48,00	1.219,00	330,00	132,00	1.381,00
36	125,00	50,00	1.180,00	330,00	132,00	1.087,00	120,00	48,00	1.333,00
37	125,00	50,00	1.130,00	185,00	74,00	1.013,00	125,00	50,00	1.283,00
38	125,00	50,00	1.080,00	160,00	64,00	949,00	160,00	64,00	1.219,00
39	125,00	50,00	1.030,00	125,00	50,00	899,00	185,00	74,00	1.145,00
40	125,00	50,00	980,00	120,00	48,00	851,00	330,00	132,00	1.013,00
41	125,00	50,00	930,00	330,00	132,00	719,00	120,00	48,00	965,00
42	125,00	50,00	880,00	185,00	74,00	645,00	125,00	50,00	915,00
43	125,00	50,00	830,00	160,00	64,00	581,00	160,00	64,00	851,00
44	125,00	50,00	780,00	125,00	50,00	531,00	185,00	74,00	777,00
45	125,00	50,00	730,00	120,00	48,00	483,00	330,00	132,00	645,00
46	125,00	50,00	680,00	330,00	132,00	351,00	120,00	48,00	597,00
47	125,00	50,00	630,00	185,00	74,00	277,00	125,00	50,00	547,00
48	125,00	50,00	580,00	160,00	64,00	213,00	160,00	64,00	483,00
49	125,00	50,00	530,00	125,00	50,00	163,00	185,00	74,00	409,00
50	125,00	50,00	480,00	120,00	48,00	115,00	330,00	132,00	277,00
51	125,00	50,00	430,00	330,00	132,00	-17,00	120,00	48,00	229,00
52	125,00	50,00	380,00				125,00	50,00	179,00
53	125,00	50,00	330,00				160,00	64,00	115,00
54	125,00	50,00	280,00				185,00	74,00	41,00
55	125,00	50,00	230,00				330,00	132,00	-91,00
56	125,00	50,00	180,00						
57	125,00	50,00	130,00						
58	125,00	50,00	80,00						
59	125,00	50,00	30,00						
60	120,00	48,00	-18,00						



FEDERACIÓ BALEAR D' AUTOMOBILISME

Avinguda de ses Flors N° 9, 1º, oficina 5

Teléfono y Fax: 971.607.662

07141 MARRATXÍ (ILLES BALEARS)

Documentación necesaria para la tramitación de las licencias para Deportistas con derecho a Subvención.

PILOTOS ASFALTO:

- 1) D.N.I. original (escaneo).
- 2) Carné de conducir original (escaneo).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (mayores 45 años).
- 5) Electrocardiograma original (primera solicitud).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original. (Caso de tarjetas de crédito, firma original en impreso F.B.A.
- 8) Autorización paterna original compulsada (menores de edad).
- 9) D.N.I. original del padre (escaneo) (menores de edad).
- 10) Ficha técnica original del vehículo (escaneo).
- 11) Permisos de Circulación original del vehículo (escaneo).
- 12) Pasaporte técnico original (escaneo) (Históricos).

COPILOTOS ASFALTO:

- 1) D.N.I. original (escaneo).
- 2) Certificado médico original.
- 3) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (mayores 45 años).
- 4) Electrocardiograma original (primera solicitud).
- 5) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 6) Documento de pago original. (Caso de tarjetas de crédito, firma original en impreso F.B.A.
- 7) Autorización paterna original compulsada (menores de edad).
- 8) D.N.I. original del padre (escaneo) (menores de edad).

PILOTO AUTOCROSS:

- 1) D.N.I. original (escaneo).
- 2) Carné de conducir original (escaneo) (mayores 18 años).
- 3) Certificado médico original.
- 4) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (mayores 45 años).
- 5) Electrocardiograma original (primera solicitud).
- 6) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 7) Documento de pago original. (Caso de tarjetas de crédito, firma original en impreso F.B.A.
- 8) Autorización paterna original compulsada (menores de edad).
- 9) D.N.I. original del padre (escaneo) (menores de edad).

PILOTO KARTING:

- 1) D.N.I. original (escaneo).
- 2) Certificado médico original.
- 3) Electrocardiograma y prueba de esfuerzo original (mayores 45 años).
- 4) Electrocardiograma original (primera solicitud).
- 5) Dos fotografías en color tamaño carné.
- 6) Documento de pago original. (Caso de tarjetas de crédito, firma original en impreso F.B.A.
- 7) Autorización paterna original compulsada (menores de edad).
- 8) D.N.I. original del padre (escaneo) (menores de edad).